

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
025
Fecha de Aprobación
02.11.2010
ROL S.I.I.
1020 – 431

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 138 de fecha 10.09.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 138 De fecha 10.09.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 7349 de fecha 02.11.2010 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda **VIVIENDA hasta 520 uf** (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 56,87 m2. Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda **NINGUNA**
 Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____
 Ubicada en **RESERVA COOPERATIVA Nº 2, SUBDIVISIÓN LOTE 1** Lote Nº 31 localidad o loteo **SECTOR DE CUNTUN, LOCALIDAD DE ALTOVALSOL** Zona **RURAL** (urbana o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO ALBERTO GONZÁLEZ TORO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CLAUDIA LORENA MATURANA PÉREZ	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RODRIGO ALTAMIRANO ROJAS
 ARQUITECTO – DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/JGC.-